

ASUNTOS DE FAMILIA: MATRIMONIO, PRÁCTICAS SUCESORIAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DURANTE EL SIGLO XIX

Beatriz Bragoni *

En las últimas décadas los estudios de familia han ocupado un lugar relevante en diferentes itinerarios historiográficos. Una amplia gama de investigaciones han focalizado la observación sobre estas minúsculas unidades de análisis con el fin de explorar una multiplicidad de formas sociales. Sería aventurado aducir aquí que los resultados obtenidos ofrecen visiones uniformes; por el contrario, las investigaciones existentes despliegan un abanico diverso de experiencias sociales que hincan el debate en la dificultad de ensayar configuraciones modélicas o tipologías fieles a la gran variedad de formulaciones empíricas a través de las cuales se visualizan formas de comportamiento social, se reconoce el juego diferenciado de los actores sociales, se vislumbran roles y pertenencias, sistemas vinculados a la herencia y sucesión, conflictos y reciprocidades entre géneros, expectativas y deseos, cálculos y estrategias, contingencias e incertidumbres.

La familia entonces entendida como experiencia plural permite considerarla como institución flexible cuyas filiaciones recorren –en el espacio hispanoamericano– la configuración colonial y penetra hasta avanzado el siglo XIX.¹ Quizá sea un lugar común

* CONICET - INCIHUSA - UNCuyo.

¹ Me limitaré a citar algunos trabajos: Larissa Lomnitz y Marisol Perez-Lizaur, «Dynastic Growth and Survival Strategies: The Solidarity of Mexican Grand-Families», en Elizabeth Jelin (ed.), **Family, Household and Gender Relations in Latin America**, Kegan Paul International-UNESCO, 1991, pp.123-132; Mary Lowenthal Felstiner, «Kinship Politics in the Chilean Independence Movement», **Hispanic American Historical Review**, 1, vol. 56, 1976, pp.58-80; Linda Lewin, **Politics and Parentela in Paraíba-Brazil. A case of family-based Oligarchy**, Princeton University Press, 1987; Diana Balmori, **Notable family networks in Latin American**, Chicago University press, 1984; David Brading, **Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)**, México, F.C.E. 1975; John Kicsa, **Empresarios coloniales. Familia y negocios en la ciudad de México durante los Borbones**, México, F.C.E., 1986; Anne Kuznessof, «The family and society in Nine Teenth-Century Latin America: and Historiographical Introduction», **Journal of Family History**, 3, vol.10, 1985; Doris Ladd, **La nobleza mexicana en la época de la independencia (1780-1826)**, México, F.C.E., 1984; Richard Lindley, **Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época independiente**, México, F.C.E., 1987.

apelar a los avances habidos en los últimos tiempos acerca de la búsqueda de racionalidades y de prácticas sociales que dinamizaron la vida familiar en el ámbito rioplatense durante el orden tardocolonial y los primeras décadas del período independiente. Ellos hacen ver con matices que si la familia constituía el núcleo de parentelas aliadas que monopolizaban los resortes del poder social en cuanto conectaban a las oligarquías rectoras de las ciudades hispanoamericanas con la monarquía católica,² también se ha hecho posible visualizar la coexistencia de unidades domésticas reducidas y ampliadas las cuales han sido localizadas incluso en los márgenes sinuosos de las extensas llanuras pampeanas.

Tal vez no esté demás evocar la nostalgia con que Domingo F. Sarmiento —en 1850— revisaba su propia genealogía donde no sólo lamentaba el lento peregrinar de las familias de cuño colonial sino que además privilegiaba su filiación con los Albarracín postergando la de los Sarmiento. A la distancia si esa elección genealógica no hacía más que mostrar en qué medida el legado materno era antepuesto al paterno, permite ponderar también el peso de ambas filiaciones en su reconstrucción autobiográfica.³

Pero será recién en la bisagra de los siglos XIX y XX cuando el modelo familiar ibérico habría ser modificado: en su remplazo sin embargo el que le seguirá si parece someter a la familia en el ámbito privado en sentido estricto —para parafrasear a Shorter— esa situación no parece modificar del todo la imagen de relaciones familiares insistentemente conectadas a tensiones y estímulos dirimidos en el cruce, para nada unívoco, de los condicionamientos externos y de la organización doméstica.⁴

Se podría trazar un cuadro más o menos fiel, aunque sin duda incompleto, de los estudios que han arrojado luz en los últimos años. Si por una parte familia y relaciones de parentesco fueron objeto de atención de los estudiosos del mundo colonial aunque con muy diferentes preocupaciones,⁵ la deconstrucción de imágenes rígidas sobre el modelo familiar de la primera mitad del siglo XIX ocupó un lugar no menos interesante en el debate,⁶ como también lo fueron los abordajes de las unidades domésticas a partir de la

² Zacarías Moutoukias, "Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIII^e siècle", *Annales E.S.C.*, juillet-octobre, 4-5, 1992.

³ Domingo F. Sarmiento, *Recuerdos de Provincia*, Buenos Aires, Emecé, 1999.

⁴ Giovanni Levi, *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVII^e siècle*, Paris, Gallimard, 1989 (editado en castellano por Nerea, 1990).

⁵ Me permito citar solamente un puñado de trabajos: Daisy Rípodas Ardaraz, *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977; Susan Socolow, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*, Buenos Aires, De la Flor, 1991, y "Cónyuges aceptables: Argentina colonial, 1778-1810", en Asunción Lavrin (comp.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, Siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, 1989, pp. 229-234; Griselda Tarrago, "Los Diez de Andino: un linaje colonial santafesino (1660-1822)", *Cuadernos de Historia Regional*, 16, U.N. de Luján, pp. 43-86; Ana María Presta, "Parentela, redes de relaciones personales y negocios entre los encomenderos de Charcas. Los Almendros entre 1536 y 1600", Ponencia presentada en *I Encuentro Argentino-Chileno de Estudios Históricos*, U.N. Cuyo, noviembre de 1995; Alejandra Fernández, "Familias en conflicto: entre el honor y la deshonor", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3^o serie - 2 semestre, F. Filosofía y Letras-UBA, 1999, pp. 7-43.

⁶ Ricardo Cicerchia, "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial. Buenos Aires, 1800-1810", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio*

demografía⁷; la familia también fue punto de arribo de los preocupados por reconstruir las formas de acceso a la producción agraria en el mundo rural rioplatense⁸, y de la posterior formación y desarrollo de las empresas agrarias en la expansión de la frontera bonaerense durante el siglo XIX.⁹ Así también familia y parientes terminaron por complejizar las imágenes convencionales sobre el proceso inmigratorio del ochocientos dando cuenta de su centralidad a la hora de explicar la exitosa integración de al menos tres millones de extranjeros a la sociedad argentina.¹⁰

En este trabajo me propongo explorar a través de una serie de vicisitudes de una familia cuyos integrantes residían en Buenos Aires y en Mendoza las relaciones que confluyen sobre el matrimonio, las prácticas hereditarias y la protección del patrimonio aunque el esquema que presenta estos resultados no aparece organizado necesariamente en ese orden. Se trata en resumidas cuentas de pasar revista a la lógica de una familia –los González– que a lo largo del siglo XIX modificó radicalmente su status.¹¹ En un momento donde en apariencia el escenario de las provincias argentinas ofrece un panorama de elevada incertidumbre, un puñado de hombres y de mujeres vinculados por

Ravignani”, 3ª serie, 2, 1989; “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña. Buenos Aires, 1776-1850”, en Catalina Wainermann (comp.), **Vivir en familia**, Losada, 1994, pp. 49-72 e **Historia de la vida privada en Argentina**, Troquel, ...

⁷ J.L. Moreno y Marisa Díaz, “Unidades domésticas, familias, mujeres y trabajo en Buenos Aires a mediados del siglo XVIII”, **Entrepasados. Revista de Historia**, 16, 1999.

⁸ Carlos Mayo, **Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820**, Buenos Aires, Biblos, 1995; Raúl Fradkin, “Los comerciantes de Buenos Aires y el mundo rural. Problemas e hipótesis” en Juan Marchena y G. Mira (comp.), **De los Andes al mar. Plata, familia y negocios en el ocaso del Imperio Español**, Alianza, (en prensa); Juan C. Garavaglia, “Migraciones, estructuras familiares y vida campesina. Areco Arriba en 1815”, en J.C. Garavaglia y J. L. Moreno (comps.), **Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX**, Buenos Aires, Cántaro, 1993; Jorge Gelman, “Familia y relaciones de producción en la campaña rioplatense colonial: Algunas consideraciones desde la Banda Oriental”, en J.C. Garavaglia y J.L. Moreno (comps.), **Población, sociedad, familia...**, op. cit.

⁹ Hilda Sabato, **Capitalismo y ganadería en Buenos Aires. La «Fiebre del Lanar», 1840-1890**, Buenos Aires, Sudamericana, 1988; Orieta Zeberio, “El estigma de la preservación. Familia y reproducción del patrimonio entre los agricultores del sur de Buenos Aires, 1880-1930”, en M. Bjerg y A. Reguera (comps.), **Problemas de historia agraria**, Tandil, IEHS, 1995; Andrea Reguera, “Familia, formación de patrimonios y transmisión de la tierra en Argentina. Los Santamarina en Tandil (1840-1930)”, en J.C. Garavaglia, J. Gelman y O. Zeberio (comps.), **Expansión capitalista**, op.cit.

¹⁰ La producción historiográfica sobre inmigración, redes de relaciones, cadenas de llamada y familia es abundante. Remitimos aquí a una reciente compilación de trabajos que revela los principales enfoques y metodologías desarrolladas en torno al tema en cuestión. M. Bjerg y H. Otero (comps.), **Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna**, CEMLA-IEHS, Tandil, 1995; Beatriz Bragoni, “Redes, inmigración y movilidad social en Mendoza: racionalidad empresaria y modos de relación política de una parentela de origen finisecular”, **Estudios Migratorios Latinoamericanos**, CEMLA, 24, 1993, y “Meritorios españoles, ejemplares nobles: Redes, inmigración y mercado: algunas notas sobre la formación de emporios bodegueros de origen español en Mendoza, 1860-1940”, en A. Fernández y M. Moya (comps.), **La inmigración española en la Argentina**, Buenos Aires, Biblos, 1999.

¹¹ Beatriz Bragoni, **Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX**, Buenos Aires, Taurus, 1999, y “Familia, parientes y clientes de una provincia andina en tiempos de la Argentina criolla”, en F. Devoto y M. Madero (comps.), **Historia de la vida privada en la Argentina**, País antiguo, Taurus, 1999.

diferentes tipos de lazos ponen en marcha una serie de estrategias que terminan modificando su fisonomía social en un amplio espacio social que incluye Buenos Aires, Mendoza, se inmiscuye en el valle central chileno y termina por incluir a Valparaíso como otro de sus puntos extremos. La historia familiar entonces no reconoce un territorio preciso sino márgenes inestables que responden tanto a los requerimientos de sus propias inversiones como también a una serie de conflictos que interfieren la vida familiar de manera decisiva; esas intermitencias sin embargo se cruzan e interrelacionan con el ciclo de la familia en sentido estricto, con los avatares y especificidades de la organización familiar y un puñado de situaciones particulares.

1. El comerciante gallego Miguel Marcó testó en Buenos Aires en 1812. Había arribado a la capital virreinal en la segunda mitad del siglo XVIII y era natural de Anes, reino de Galicia. En su testamento declaró haber sido viudo de Stefanía Sánchez, vástaga de una familia de amplia trayectoria urbana y prima de Mariquita, casada con Thompsom y promotora de las emblemáticas tertulias revolucionarias. Del matrimonio habían nacido siete hijos: Miguel que había tomado los hábitos recoletos, Tomasa, Mercedes, Leocadia, Francisco Vicente y Juan Félix.

El inventario de sus bienes remite a un predominio mercantil en franco retroceso desde 1808. Sólo una “tienda y pulpería”, de las 457 existentes en 1813,¹² y la casa quinta de la calle de la Recoleta, dos esclavos adultos y uno de pecho, plata labrada, muebles, ropa y unos cuantos pesos reservados en un cajón de la casa conformaban su patrimonio en 1812.¹³ Miguel había testado unos meses antes de morir manifestando que la tienda y pulpería con los efectos existentes quedara en manos de su hijo Francisco Vicente “según convenio particular”, deseo que se sumó a la voluntad de destinar una quinta de la herencia a sus dos nietitos, Pepito y Mercedes, y al pago de misas y funerales. El mandato se completaba con la designación de dos albaceas y ejecutores: su yerno Josep Borbón, casado con Tomasa, y su hija Mercedes, casada con Lucas González, quienes estaban habilitados para disponer de los bienes.

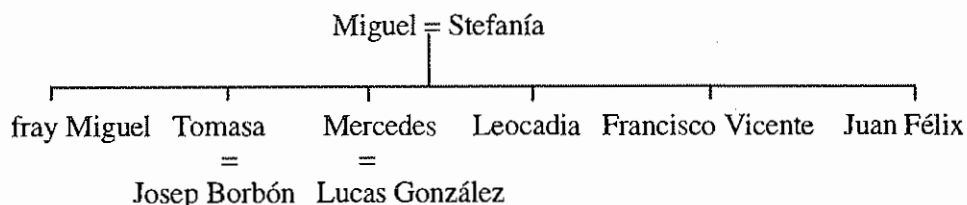
Al momento de conformar las hijuelas legítimas Josep Borbón estaba ausente de Buenos Aires. Y Mercedes, como albacea de la testamentaria, interpuso ante el Alcalde de 2º voto, un escrito con el fin de asegurarse que en la conformación de su hijuela debía tenerse en cuenta la manutención de sus hermanos menores que desde 1808 había aliviado la vida familiar ante la muerte de su madre

“...que como ninguno de los herederos mayores gusta encargarse de la tutela y curatela de aquellos menores, con cuya crianza y educación he corrido yo para la especial predilección fraternal que me merecen. Desde luego estoy conforme en aceptar este encargo, siempre que V.E., a virtud de mi inmediata relación con los mismos determine discernirme como no lo dudo, y a cuyo propósito hago igualmente... con esta seguridad me conceptúa acreedora en razón de la alimentación de los hermanos D. Leocadia y D. Juan Félix, a la cantidad de 16\$ mensuales por cincuenta y siete meses desde 1 de enero de 1808. Hemos suministrado casa, mesa, ropa, médico, botica...”

¹² Carlos Mayo (dir.), **Pulperos y pulperías en Buenos Aires (1740-1830)**, Buenos Aires, Biblos, 2000, p. 111.

¹³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sucesiones 6778.

Figura 1: *Familia de Miguel Marcó, c. 1812*



El texto brinda un terreno de escasas interferencias para reconocer una densa trama compensatoria de recursos, prácticas domésticas e inversiones familiares. En realidad el reclamo de Mercedes, apoyado en todas las ocasiones por su esposo Lucas, venía a alterar el mandato paterno. Por testamento, Miguel Marcó había destinado la tienda y pulpería, y la quinta de la Recoleta, a su hijo Vicente. Sin embargo la resolución del conflicto a cargo de la autoridad judicial competente terminó por desviar los derechos de sucesión del candidato original a Mercedes, y por su intermedio a su esposo Lucas. A través de cuatro escritos que siguieron en los días sucesivos, Lucas obtenía de los hermanos de su esposa el poder de “tutor y curador” de los menores; esa situación le permitía disponer de los recursos de los coherederos por algún tiempo. La documentación disponible no da cuenta de la existencia de reclamos y la autoridad judicial terminó aceptando los argumentos de Mercedes. Si se apela a la legislación en materia sucesoria de matriz castellana,¹⁴ la trama argumental no resulta fácilmente asimilable a las normas que contemplaban la desviación de recursos en beneficio de algunos herederos —como la quinta— que permitía alterar la partición igualitaria del patrimonio. La diferenciación aparecía en este caso sostenida por derechos compensatorios, que no tardaron en ser reconocidos como legítimos tanto por los administradores de justicia como también por los virtuales competidores a heredar los bienes. Pareciera ser entonces que la resolución del conflicto se asentaba en un concepto de justicia entendido como justa distribución que imponía a su vez nuevas obligaciones.¹⁵ Al parecer el alegato de Mercedes y sobre todo la validación jurídica de sus argumentos parecen reconocer el peso de la tradición casuística

¹⁴ Enrique Gacto, “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica”, en AA.VV., *La familia en la España mediterránea*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 36-64.

¹⁵ Las prácticas de justicia en sociedades de antiguo régimen europeo vienen recibiendo un tratamiento importante en los últimos años. En particular el examen se afirma en la especificidad de la justicia sumaria (rápida, sin abogado, sin escrito, afirmada en el derecho personal por la sentencia pronunciada, fundado en la “verdad del hecho” y la “naturaleza de la cosa”) con respecto a la ordinaria, analiza su gramática e individualiza el público al cual se orienta. Se trata de reconocer el predominio del derecho sobre la justicia que deslegitima al “hecho” y lo convierte en objeto judicial —a través de un procedimiento— manejable solamente por el profesional del derecho y que parece desplegarse en el curso del XVIII. Puede verse al respecto Simona Cerutti, “Fatti e fatti giudiziari: il consolato di Commercio di Torino nel XVIII secolo”, *Quaderni Storici*...; “Giustizia e località a Torino in età moderna: una ricerca in corso”, *Quaderni Storici*, 89, año XXX, fascículo 2, agosto 1995.

indiana que, por otra parte, sugiere el acceso a derechos sucesorios diferenciales por parte de las mujeres.¹⁶

Aunque también la trama en la que parece haberse dirimido la transmisión de bienes del difunto Marcó reconoce un contexto familiar un poco más complejo. Desde 1808 la vida familiar no había sido demasiado halagüeña no sólo porque había muerto Stefanía y Mercedes había quedado a cargo de su casa y de los menores. La organización doméstica se completaba –al menos desde 1810– con la presencia de Gregoria Milleiro –madre de Lucas González– y de su pequeño hijo, José Benito, nacido en Buenos Aires en 1803. Ese mundo doméstico sí respondía bastante bien a los patrones de cohabitación tardocoloniales, también era el resultado de las actividades mercantiles desarrolladas por su suegro y su marido. En efecto, mientras que el primero, Juan González Troncoso, también gallego, activaba el circuito de vinos y caldos con Mendoza, su esposo se desplazaba en un espacio más amplio y era reconocido como “tutor y protector porque nos ampara”. La residencia porteña se verifica finalmente en 1811 cuando Gregoria testó en favor de su nuera sus pocas alhajas y a su hijo Benito legó el negrito que había traído Lucas de Brasil.¹⁷ Un espacio social más amplio parece dibujarse a través de esta mínima evidencia. Así, mientras un juicio iniciado por Juan en 1808 en Mendoza permite localizar uno de los puntos flexibles de esta red familiar, el testimonio de Gregoria enuncia otro no menos estable.

Todo parece sugerir entonces que la resolución de la herencia de Miguel Marcó se despliega en torno a la delimitación de liderazgos internos que procuran mejorar la posición de la familia y de los individuos nucleados alrededor de la actividad mercantil. Así, mientras los *registros de alcabalas* de Mendoza sugieren un sostenido crecimiento de las transacciones de Lucas González desde la plaza porteña,¹⁸ la radicación definitiva en la ciudad andina de Juan González y de su hijo Benito, verificada en el censo de 1814,¹⁹ sostienen la tesis de un esquema familiar flexible y abierto que descomprime tensiones y diversifica posibilidades. En efecto, mientras Lucas, Juan y después Benito alientan el

¹⁶ Para el casuismo, como matriz de derecho del orden colonial véase Víctor Tau Anzoátegui, **Casuismo y sistema**, Buenos Aires, Perrot, 1995, y “La costumbre en el derecho argentino del siglo XIX. De la Revolución al Código Civil”, **Revista de Historia del Derecho**, 4, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1976.

¹⁷ Gregoria Milleiro testó en la quinta de Don Miguel Marcó a las 10 de la noche del 1-10-1811. Estaban presentes esa noche Lucas y Mercedes.

¹⁸ En 1812 Lucas integra la lista de comerciantes de efectos introducidos desde Buenos Aires a Mendoza con un capital declarado de 3.452 pesos. En 1814 la suma se eleva a 10.000 pesos y, en 1818, es el comerciante que más capital ingresa: 27.475 pesos (Archivo Histórico de Mendoza -en adelante AHM-, *Listas de Alcabalas 1810-1830*)...

¹⁹ En 1814, el alcalde Nicolás Correas, vecino preeminente del cuartel sexto de la ciudad, visitó la “familia” de Juan González y censó una unidad doméstica reducida: sólo lo acompañaba su hijo Benito y el negrito Antonio, originario de Guinea. Para entonces Juan declaró dedicarse al comercio; la misma identificación profesional ilustra la ocupación del joven Benito. El cuartel sexto era uno de los 22 que completaban las secciones en que estaba dividida la localidad y reunía 554 individuos de los 13.000 que completaban la población mendocina en 1814. El censo del cuartel registra 51,98% de mujeres (288) y 48,02% de varones (266). El 29,60% del total de la población era esclava (164) entre “pardos” (88), “morenos” (75) y “negros” (1).

intercambio mercantil con Buenos Aires, los familiares allí residentes han completado su formación profesional y están a punto de emanciparse. Años más tarde, en 1829, el mismo Josep Borbón, reconocería en qué medida su conculnado había cumplido con creces sus obligaciones conculnadas en 1812 al momento de morir su suegro, elevando al juez de primera instancia el siguiente escrito

“habiéndome convencido de que todos los herederos los menores de edad han sido educados sino que también habían sido habilitados y puestos en decente giro mercantil por la generosidad bien notoria de nuestro hermano político D. Lucas González que se ha constituido el bienhechor y padre de todos los conculnados y demás individuos de una larga y desgraciada familia que le debe su esplendor es por lo que en cumplimiento de un deber que me ha reservado la moderación de su esposa segunda albaacea, imploro a la Rectitud de ese Juzgado que con presencia de todos los recibos y demás documentos que se acompañaron se sirve dar por descargado de toda responsabilidad del expresado D. Lucas de los haberes que se fueron entregador como curador de los que eran entonces menores y que tan superadamente les tiene satisfechos a los coparticipantes...” (AGN- Sucesiones 6778)

Pocas interferencias existen en el texto como para reconocer algunos matices compensatorios entre herencia y protección del patrimonio que incluyen, por cierto, recursos materiales e inmateriales. Es claro que a juicio de Borbón (como de cualquier otro) el mérito de Lucas residía en haber asegurado el bienestar de los herederos, es decir, de la familia. Asimismo, puede conculnjeturarse que su reconocimiento venía a validar el margen de maniobra que la misma familia había ideado para transitar la coacción del sistema de normas como también la incierta coyuntura de 1812 configurada por un contexto político difícil, con menores a cargo y penurias económicas.²⁰

¿Cuáles fueron los méritos de Lucas González que le significaron el reconocimiento de la familia? En palabras del mismo Borbón “todos los herederos los menores de edad han sido educados sino que también habían sido habilitados y puestos en decente giro mercantil”. En efecto, para 1818, Francisco Vicente al cumplir los 25 años recibió los 832 pesos de su legítima y José Félix, de 21 años, recibió la suya con el fin de ponerlo a giro en los negocios de su “patrón” y hermano político Benito, su curador y tutor en Mendoza. La emancipación transitaba en torno a dos tipos de disponibilidades: por un lado, el aprendizaje del oficio de comerciantes; por otro, el cumplimiento del contrato conculntraído como tutor verificado en la entrega de la legítima. Sin embargo, esa evidente autonomización volvía a entramarse con la organización cuasi empresaria de la familia. Así, si José Félix obtenía recursos éstos no hacían más que circular en los márgenes íntimos de los virtuales líderes familiares que comandaban los negocios. Para entonces, Benito González Milleiro había conculntraído enlace con otra de las menores en 1812, Leocadia Marcó, quien entregó los 832 de su legítima en metálico a su esposo. En consecuencia, si las habilitaciones y las legítimas inducían a algún tipo de individualización eran al mismo tiempo inherentes a la conformación del grupo empresario.

²⁰ Sospecho que –en 1812– la coyuntura política era desfavorable para estos comerciantes peninsulares. Por tradición oral de la familia, Miguel Marcó habría participado en el motín de Álzaga que hasta el momento no se ha podido verificar; situación que sería compensada en Mendoza con el aporte de dinero para la organización del ejército bajo la conducción del gobernador intendente, José de San Martín.

El matrimonio entre Benito y Leocadia se celebró en Mendoza. En la pequeña capilla de Luján, una localidad de la campaña mendocina, los novios fueron apadrinados por Lucas y Mercedes con lo cual se fortalecían lazos con redes de origen residentes en Buenos Aires. Dicho robustecimiento es correlativo al lugar que comienza a ocupar Benito en el espacio de negocios de Mendoza: los listados del año 1819 lo incluyen como comerciante que ofrece dinero voluntariamente para atenciones del Estado provincial que se complementa con la entrega de caballos.²¹ Para entonces, está al frente de una compañía comercial de la que su padre no participa. En efecto, en 1819 Juan había recibido 12.000 pesos de la compañía mercantil que giraba con sus hijos, cuyo capital lo puso a giro de otro comerciante.²² Si el desenvolvimiento comercial de Benito dependía de la activación con Buenos Aires es difícil precisar si se trataba de negocios compartidos: los registros de alcabalas refieren a individuos. A pesar de ello el capital que pagó por los efectos introducidos, en un momento de abrupta caída,²³ era alto: 20.700 pesos, seguido de su padre con 7.900 pesos. No era menos importante el itinerario seguido por algunos sobrinos residentes en Buenos Aires: José Cayetano Borbón, hijo de Tomasa y de Josep, había asistido al colegio de Ciencias Morales y estableció estrechas relaciones de amistad con el joven tucumano Juan Bautista Alberdi. Así, mientras la mayoría de los integrantes de la nueva generación proseguía con las prácticas mercantiles, por primera vez la inversión familiar se orientaba a alentar la formación superior.

Mirado en perspectiva, el “esplendor” de la familia al que aducía Borbón se apoyaba en un sostenido crecimiento empresarial dependiente de diferentes inversiones en el comercio. Y, aunque existan pocas evidencias de la matriz de inversiones de Lucas en Buenos Aires, su participación en el “Grupo Costa” –durante los años 20– iluminan aspectos relativamente importantes de las relaciones existentes con empresarios porteños destacados.²⁴

Entre 1818 y 1825 nacieron cinco hijos del matrimonio entre Benito y Leocadia. Sólo uno no sobrevivió, junto con su madre que murió de parto. Leonor, Segunda, Benito y Félix venían a sumarse a los dos primos adultos que residían en Buenos Aires. La descendencia de la familia había dependido de las hermanas Marcó, a excepción de Mercedes que no tuvo hijos, y esta situación daba merecida cuenta de una reconfiguración de la red familiar originaria y del virtual traspaso de liderazgos masculinos.²⁵

²¹ AHM, Época Independiente, Sección Hacienda, Carpeta 370, documentos 44 y 45.

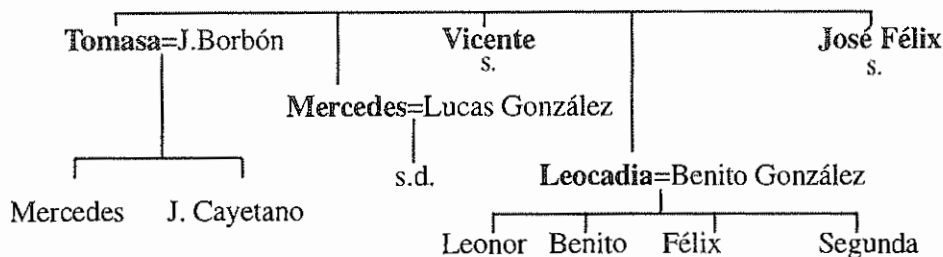
²² AHM, Testamento de Juan González Troncoso, Protocolos 189, 1827.

²³ El análisis de los registros de alcabalas de Mendoza entre finales del siglo XVIII y 1820 muestran una abrupta caída en 1820 que Samuel Amaral atribuye a la guerra civil, en “Comercio libre y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*, 27, 1990, p. 48.

²⁴ La literatura sobre los comerciantes tardocoloniales hace notar la importancia del acceso al metálico para activar el comercio exterior. La participación de Lucas en el Grupo de Braulio Costa –interesados junto a los Anchorena en la explotación de la extracción de metálico en las provincias de La Rioja, San Juan y Mendoza– sugiere precisamente dicha demanda que, como se sabe, no resultó exitosa.

²⁵ AGN- 1829- Testamento de Lucas y Mercedes: ante la incertidumbre de su hora, hacen testamento recíproco y declaran no tener descendencia y sin sucesión. 3.000 de Lucas y 800 de Mercedes (casa quinta de la Recoleta que hoy es propia nuestra).

Figura 2: La familia Marcó -González- Borbón, c. 1825



La desgracia había vuelto a golpear la familia aunque el patrimonio acumulado en poco más de una década aminoraba el panorama del viudo y los pequeños. En efecto, Benito había crecido como empresario en la plaza de negocios mendocina: en 1825 se había convertido en propietario de una tienda y almacén distante a una cuadra de la plaza principal a lo que sumó la compra de una hacienda de potreros distante a una legua y media de la ciudad. Panquegua con los años se convertiría en el emblema territorial perdurable de la familia por casi dos siglos. Entre tanto, Lucas también invirtió en tierras pero en el Litoral: dos estancias, una en las Saladas y la otra en Capilla del Señor completaban el cuadro de sus inversiones hacia 1831.²⁶ Esta evidente prosperidad de los hermanos González, uno en Buenos Aires y el otro en Mendoza, aparecía representada por inversiones urbanas y rurales las cuales daban cuenta de la efectiva interconexión entre ambos sectores de la economía. Al interior de la familia el crecimiento patrimonial de los hermanos era también reconocido. Así lo subrayó su padre al momento de testar en Mendoza, por el cual mejoró en una quinta las hijuelas de los hijos de su segundo matrimonio con Mónica Anglada, viuda de Antonio Orlandí y vecina del cuartel sexto de la ciudad, “en consideración a que mis hijos Lucas y José Benito tienen para la misericordia de Dios, bastantes bienes e fortuna para una cómoda subsistencia aun independientemente de la herencia.”²⁷

Sería apresurado aducir que la preeminencia empresaria de Benito en el espacio de negocios de Mendoza era correlativa del lugar que ocupaba su hermano en la red mercantil dado que por aquellos años había sumado relaciones verdaderamente importantes en la ciudad: en 1825 fue electo representante de la reciente Sala provincial. Sin embargo, sus preocupaciones políticas no eran más importantes que las comerciales dado que

²⁶ El 10 de enero de 1863 la estancia “Exaltación de la Cruz”, de 2.000 varas, ubicada sobre arroyo Cañada de la Cruz, fue valuada en 475.000 pesos y contaba con un edificio de 31.500 pesos. Casa de la calle Rivadavia 85.418.

²⁷ Juan González en Mendoza contrajo matrimonio con Carmen Anglada (“española” e hija natural) el 10 de febrero de 1816, y tuvo dos hijos: un varón y una mujer. En el acta de matrimonio consta la vecindad de Juan desde hacía cuatro años, y figuran como testigos Lucas González y Mercedes Marcó. Archivo Eclesiástico de Mendoza, Libro 5 de Matrimonio, foja 110.

no asistía a las sesiones de representantes²⁸ ni participaba en las elecciones periódicas²⁹, ni tampoco le interesa estar al tanto de los debates políticos que aparecían impresos en los periódicos locales y que no dudaba en utilizar para promover artículos de su tienda, buscar criados para labores de campo o comprar esclavos.³⁰ Puede pensarse entonces que la fugaz experiencia política de Benito mostraba –en realidad– en qué medida su preeminencia empresarial era reconocida.

Con todo, 1830 mostraría un cuadro de solidaridades dirimidas en un espacio social amplio y de una organización empresarial más compleja (o estratificada). Lucas había sumado a sus parientes, José C. Borbón y Vicente Marcó, en la administración de estancias, y dos empleados porteños, que acompañaban a Benito en Mendoza, completaban la asociación familiar que comerciaba entre Buenos Aires y Mendoza aprovechando en buena medida las condiciones de venta favorables de ganado en Chile. Mientras Lucas enviaba ganado y otros efectos de ultramar, Benito introducía en Buenos Aires trigo, harinas y frutas secas que producía en su hacienda de Panquegua.

2. Benito González, como comerciante aventajado y asentado en el territorio mendocino por lo menos desde 1814 sus vinculaciones personales, de la mano de su accionar empresarial y de una sólida estrategia familiar, lo habían integrado a un sector socio-profesional relevante aunque su posición individual en ese grupo no era destacado. Ese reconocimiento público era también el resultado de fuertes vínculos que se hicieron visibles en el nuevo matrimonio celebrado, en 1827, en la iglesia matriz bajo el padrinazgo de don Pedro Molina por entonces gobernador provincial. En aquella ocasión Benito contrajo enlace con Rita Pintos, una soltera madura e hija única de un protomédico de origen portugués de residencia antigua y vecino también del cuartel sexto de la ciudad en 1814.³¹ La fertilidad de su nuevo matrimonio sería testificada con el nacimiento de 10 hijos en el término de casi 20 años, que se sumaron a las cuatro que habían sobrevivido de su matrimonio anterior. De esta forma, Benito se convirtió en patriarca de una extensa familia.

Si la política nupcial que había configurado la organización familiar a principios del ochocientos había sido efectiva a la hora de fortalecer las relaciones intrafamiliares, y el segundo matrimonio de Benito González lo había vinculado definitivamente y de manera estrecha con los grupos propietarios de la sociedad mendocina, las prácticas nupciales de sus hijos e hijas –celebrados entre 1847 y 1871– muestran un espectro

²⁸ La ausencia a las sesiones de la Sala de Representantes provincial fue realizada por *El Eco de los Andes*, (nº 30- 8 de mayo 1825). A diferencia de su compadre Pedro Molina y de su dependiente Melitón Arroyo, su nombre no integra la lista de los que apoyaron la Constitución de 1826 a través del *Iris Argentino*.

²⁹ AHM, *Actas electorales* 1824, 1825, 1826 y 1827.

³⁰ *El Eco de los Andes*, 11 de noviembre de 1824, 25 de febrero de 1825, y 20 de marzo 1825.

³¹ Rita Pintos contaba con 28 años al igual que Benito. Al igual que el matrimonio concertado entre su padre y la viuda, este se concertaba entre los límites del cuartel, es decir, del ámbito de sociabilidad de residencia habitual. Cabe recordar aquí algún tipo de analogía con comportamientos sociales de otras latitudes en comunidades de antiguo régimen europeo. Puede verse al respecto, Raúl Merzario, *Il paese stretto*, Einaudi, 1981.

variado de situaciones que definen el modo a través del cual el ciclo de vida de la familia favorecía la creación de solidaridades dirimidas en diferentes ámbitos. Puede afirmarse con razón —como sugiere Pierre Bourdieu—,³² que los matrimonios se celebran al interior de un campo de relaciones relativamente estable, aunque si se consigue focalizar un poco más el análisis es posible visualizar dos momentos diferenciados de la política matrimonial vinculados especialmente a la yuxtaposición o cruce entre el contexto familiar y el social. En efecto, los matrimonios de los vástagos de Benito mostrarían en qué medida la nueva fortuna familiar se convertía en un requisito importante para sellar alianzas con clanes familiares de sólidas tradiciones criollas. El punto de partida de la estrategia tuvo origen en 1847 cuando Benito González Marcó demostró ser un buen candidato para el linaje de los Videla-Correas. Para entonces, trabajaba en Panquegua, cuyo límite norte colindaba con la hacienda de sus consuegros y tenía 24 años, mientras que Demofila hacía cinco que era “mujer”. Años después esa política de alianzas se robustece con la formalización de dos nuevos enlaces: el de Carlos con Teresa Videla (1855) y el de Rita con José María Videla (1863). Mientras que estos lazos atestiguan el fortalecimiento de alianzas entre familias, el matrimonio de Carmen en 1856 con su primo residente en Chile, José Luis Marcó Conil sugiere, en cambio, la solidaridad de la parentela en el mundo empresario. Entre tanto, Tomasa se había casado con Emilio Villanueva (1853), Lucas con Rosa Delgado Ivarbals (1855) y Salvador con una Segura Godoy (1856). De algún modo, estos matrimonios sugieren matices en cuanto a la identificación social de estos grupos familiares cuyos perfiles profesionales reconocían límites difusos entre comercio, política y administración. En estos casos, el matrimonio podía representar tanto el punto de arribo como el corolario del campo de relaciones utilizadas para construir parentelas solidarias en el mundo político y empresario.

Quizá el matrimonio de Lucas González remita de manera fiel al primero de los casos en cuanto a su centralidad con su itinerario político posterior: Rosa era hija de Francisco Delgado y de Isidora Ivarbals. Francisco había nacido en Mendoza a fines del siglo XVIII y junto con su hermano Agustín y había cursado sus estudios en el Colegio Monserrat, en Córdoba; vueltos a Mendoza formaron parte de los ochenta jóvenes ilustrados que lideraron la política local en los años veinte con importantes conexiones con el grupo rivadaviano porteño. Después de haber representado a la provincia en los frustrados congresos de aquellos años, hizo público su apoyo a la constitución de 1826 y terminó formando parte de la administración cordobesa en tiempos de Paz, para después emigrar a Chile y cumplir con diversas funciones. Al menos desde 1847 Lucas residía en Chile con el fin de obtener su título en Derecho. Contaba por entonces con veinte años y sobre él había recaído una notable inversión familiar: él mismo habría de agradecer a su hermano Benito los beneficios obtenidos por parte de su familia.³³ Lucas alternaba la

³² Pierre Bourdieu, “Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction”, *ANNALES ESC*, 4-5, vol. 27, jul-oct 1978, y *El Sentido Práctico*, Taurus, 1992.

³³ Para Lucas, la decisión de su familia fue lo suficientemente explícita a la hora de evaluarla en su formación profesional. Al menos así lo expresó a su hermano Benito en 1847, el más vinculado a los negocios paternos y, por lo tanto, más confiable para decidir inversiones de este tipo: “[los cinco premios] éstos para mí a más del valor que como recompensa de mis afanes le encuentro otro mayor [sin] duda que puedo dedicarlos a mi familia y manifestarle así mi gratitud por los servicios que de ella recibo, yo nunca he olvidado, Benito, ni olvidaré que tú fuiste uno de los más empeñados para que me mandasen a estudiar, te deberé eternamente este gran servicio...”

casa de sus parientes, también exiliados, después que su tío homónimo había sido fusilado en Buenos Aires en 1840.³⁴ En consecuencia, para el joven mendocino, las relaciones de su tío-primo José Cayetano habrían de ser decisivas para su futuro profesional. Dedicado al comercio en Valparaíso, Borbón junto con otros pares, creó en 1852 a instancias de su ex compañero del Colegio de Ciencias Morales, Juan B. Alberdi, el Club Constitucional Argentino,³⁵ que pronto ganó adeptos en varias localidades chilenas y argentinas.³⁶ Entre sus adherentes figuraba Francisco Delgado como otros mendocinos preocupados por constituir el país y difundir desde luego el consenso liberal. Pero si este espacio de sociabilidad política era importante, no suponía que el desempeño profesional estuviera validado, por cuanto dependía además de otros ingredientes. Lucas sumó vinculaciones personales a lo largo del *cursus honorum* que siguió entre su despegue político en Mendoza, como oficial de la comisión redactora de la constitución, elaborada por Alberdi, y su posterior y exitosa integración en los gabinetes de Mitre y de Avellaneda. Así, si en el inicio de su estrepitosa carrera, los consejos recibidos por su padre de puño y letra de Alberdi lo llevaron a estudiar leyes en Madrid porque el estado a edificar debía tener en cuenta la herencia española,³⁷ la conexión con notables líderes políticos había provenido sin duda de su matrimonio con la hija del emblemático letrado mendocino que terminó integrando la Corte Suprema de Justicia por decisión de Mitre.

Sería apresurado aducir que la relación entre riqueza y política era mecánica: al menos los matrimonios de esta nueva familia, enriquecida en la primera mitad del siglo XIX, permiten conjeturar algunas especificidades en torno a la elección de sus cónyuges. Desde luego no se trata de argumentar que las opciones recorrían un espacio ajeno al de la sociabilidad familiar y social. Por el contrario, los matrimonios se realizaban al interior de configuraciones familiares semejantes aunque reconocían diferencialidades importantes de hacer notar. En efecto, la política nupcial presentó innovaciones después de 1862. A excepción de dos varones que permanecieron solteros, y frente al número elevado de potenciales candidatos, la mayoría de los hijos de Benito contrajeron matrimonio, ninguno de ellos tomó hábito alguno a diferencia de la generación anterior. Y si el matrimonio de Daniel con Carolina García-Bombal (1868) seguía indicando la centralidad del matrimonio para el rumbo de los negocios, los tres matrimonios que se formalizaron

³⁴ El albacea de Mercedes Marcó de González, su sobrino J. Borbón, elevó Lucas murió fusilado el 19 de setiembre de 1840 por orden de Rosas sin que hasta

³⁵ El 6 de setiembre de 1852, una Comisión Especial formada por M. Navarro, J. Villanueva y José C. Borbón elevaron a Alberdi una nota donde se manifestaba el «Acuerdo» por el cual se adoptaba las Bases como texto de reunión del Club político. La lista de los asociados da cuenta de folletos publicados en Valparaíso, aunque omite “la publicación de las Actas de San Felipe, Santa Rosa, Quillota, Illapel, Coquimbo, Copiapó, Lamar, Lima y Cerro de Pasco, para hacerlo oportunamente”. **La nota y el credo de los argentinos residentes en Santiago y la contestación con los documentos justificativos por el Club Constitucional Argentino instalado en Valparaíso**, Valparaíso, Imprenta del Diario, Calle de la Aduana, noviembre de 1852.

³⁶ Cristina Minutolo, “Los Clubs Constitucionales y la «gran tarea» después de Caseros (1852-1855)”, **Anuario del Departamento de Historia**, 2, Año II-III, UNC, 1964-1965, pp. 419-470.

³⁷ Dardo Pérez Guilhou, **El pensamiento conservador de Alberdi y la Constitución de 1853**, Depalma, 1988.

en el interior de la familia corroboran la existencia de una política nupcial que tendía a concentrar recursos materiales y, en consecuencia, asegurar la circulación de los bienes y del patrimonio familiar en los márgenes íntimos de la red de parientes. Dos matrimonios, uno entre primos y el otro entre tío y sobrina (Borbón y Leonor en 1867; Melitón y Elcira en 1871) y el de Nicanor con Clementina Arroyo-Godoy (1868), la hija del antiguo dependiente, compadre y leal amigo del finado Benito, representan por cierto prácticas endogámicas relevantes. Sin duda este tipo de prácticas aunaban familia y patrimonio pero además robustecía los lazos de pertenencia.

3. Con todo, este despliegue de prácticas matrimoniales que convergen entre los integrantes de la familia y que al mismo tiempo se abre hacia otros frentes, empresarios y/o políticos, hace notar el ciclo de ascenso, movilidad y modificación de su fisonomía desde el corazón mismo de la reproducción doméstica y social. Por cierto, estas evidencias empíricas nutren un cuadro de relaciones que tenderán a la conservación y circulación restringida (y pactada sobre el patrimonio).³⁸

El 4 de enero de 1854 Benito González murió súbitamente en su morada pueblera. Al día siguiente fue sepultado en la cripta del oratorio de Panquegua, que había mandado a construir en ocasión de mantener una capellanía desde 1831. A partir de allí se sucedieron varias reuniones entre los herederos y Doña Rita, su viuda y albacea, por cuanto Benito no dejó ningún testamento donde manifestara su voluntad a la hora de repartir sus bienes como lo establecía la costumbre sucesoria³⁹. Uno de los notarios de la ciudad inventarió los bienes y completó 67 fojas en las que pasaba revista a los bienes del difunto. De la lectura de la testamentaría se desprende la propiedad de dos «casas y tiendas» en el «pueblo», una en la calle principal de la después denominada «Ciudad vieja», a cargo de su antiguo dependiente y confiable amigo Melitón Arroyo⁴⁰. La otra,

³⁸ Es muy amplia la literatura que considera las prácticas hereditarias como instrumentos decisivos de la reproducción social, y los resultados atraviesan diferentes temporalidades, espacios y grupos sociales. Para la transmisión de la tierra en comunidades campesinas de antiguo régimen puede verse el trabajo originario de Giovanni Levi, "Terra e strutture familiari in una comunità piemontese del 700", *Quaderni Storici*, XI, 1976, pp. 1.095-1.121, y su posterior desarrollo en su *L'heredité immaterial*, *op. cit.*. Un tratamiento de síntesis, de agrupamientos de temas y problemas que combinan perspectivas jurídicas y prácticas sociales lo realiza Bernard Derouet, "Les pratiques familiales, le droit et la construction des différences (15e -19e siècles)", *ANNALES HSS*, mars-avril 1997, n° 2, pp. 369-391. En la historiografía argentina las aproximaciones al tema son más recientes. Pueden verse los trabajos de Blanca Zeberio, "El estigma de la preservación. Familia y reproducción del patrimonio entre los agricultores del sur de Buenos Aires, 1880-1930", en M. Bjerg y A. Reguera (comps.), *Problemas de historia agraria*, *cit.*; y Andrea Reguera, "Familia, formación de patrimonios y transmisión de la tierra en Argentina. Los Santamarina en Tandil (1840-1930)", en J.C. Garavaglia, J. Gelman y B. Zeberio (comps.), *Expansión capitalista*, *cit.*, 1999.

³⁹ Víctor Tau Anzoátegui, "La costumbre en el derecho argentino del siglo XIX. De la Revolución al Código Civil", *Revista de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 4, 1976.

⁴⁰ Melitón Arroyo estaba casado con Clementina Godoy (descendiente de linajes criollos). Era propietario de un almacén y tienda en el departamento de Junín. Ejerció cargos vinculados con el manejo financiero de la iglesia para desempeñarse posteriormente como síndico de Temporalidades Agustinas. En 1847 integró la Sala de Representantes manifestando su adhesión a Rosas y después de Caseros apoyó el liderazgo de Urquiza.

distante unas pocas cuerdas, a cargo de José Wenceslao Martínez.⁴¹ Ellas se sumaban a la propiedad de la «Hacienda de Potreros», ubicada en Panquegua, que reunía en aquellos años potreros de alfalfa, viñas, frutales, barraca, casa de trato, oratorio, bodega, molino y casa principal. Se agregaban también dos sitios incultos, uno en el Tapón de Sevilla, adquirido en 1842 y otro en La Dormida, núcleo de descanso del ganado arreado desde el Litoral y Córdoba, ubicado al este de la ciudad. Su inventario reconoce también el uso de dos estancias de invernada en la cordillera: Manantiales y Uspallata, aunque no se han localizado los títulos de propiedad correspondientes.

Las 32 fojas que comprendieron la descripción de la Hacienda de Panquegua daban cuenta que el establecimiento era el bien más poderoso de la parentela y, por lo tanto, el máspreciado⁴². Para un clan familiar en pleno crecimiento, la muerte del padre implicaba una seria amenaza por cuanto no sólo el patrimonio podía ser fragmentado, sino porque además debía redefinirse el liderazgo de la familia y también de la empresa. Ahora bien, junto a la descripción e inventario de los bienes, la densa descripción de las operaciones de crédito libradas por Benito, que incluía desde particulares hasta el mismo Estado provincial, complicaba la división de los bienes. El activo declarado ascendía a 65.141 pesos y el pasivo representaba casi 24.000 pesos.⁴³ En conjunto, el patrimonio de Benito era equivalente a los gastos realizados por el estado provincial un año después.⁴⁴

Conviene pasar una rápida revista a la conformación de su patrimonio y del inventario de sus bienes.⁴⁵ En primer lugar, el 55,72% está representado en diversas formas de propiedad territorial: urbana (19,41%) y semiurbana (26,70%); la cuestión de «Uspallata» (que representa el 9,61%) ofrece un matiz diferencial porque el inventario estipula sólo el ganado allí existente porque no están resueltos aún los títulos de posesión del campo, que se explicitan mucho más tarde. Sin embargo, al volver a observar el activo y el pasivo de Benito se advierten complejas relaciones entre el padre, los hijos y el universo de proveedores y deudores. El total de las deudas representaba el 36,59% del inventario distribuidas entre la casa comercial «Borbón y Lamarca» de Valparaíso, dos importantes prestamistas (a Pedro Ramos le debía 9.000 pesos y a Nicolás Sotomayor 5.000), entre otras deudas menores. Entre sus deudores figuraban sus propios hijos, otros comercian-

⁴¹ Manuel Tristany, *Guía Estadística de la Provincia de Mendoza*, Imprenta El Constitucional, 1860. Documento transcrito en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Tomo II, 1972.

⁴² A.H.M. Época Independiente, Sección Judicial, Carpeta 30, Testamentaría de Benito González, 1854.

⁴³ A.H.M., Testamentaría de Benito González, Carpeta 66, 1854.

⁴⁴ El Estado General de la Caja de la Provincia de 1855 sumó un total de 48.774 pesos, en José Luis Massini, *Mendoza hace cien años. Historia de la provincia durante la presidencia de Mitre*, Buenos Aires, Theoría, 1967, p. 107.

⁴⁵ Los inventarios han sido utilizados por la literatura histórica en cuanto evidencian patrones empresariales sobre los que se hacen confluír interpretaciones diversas: Juan C. Garavaglia, «Patrones de inversión y 'élite económica dominante': los empresarios rurales en la pampa bonaerense a mediados del siglo XIX», en J. Gelman, J.C. Garavaglia y B. Zeberio (comps.), *Expansión capitalista y transformaciones regionales*, cit., p.122-123; «Un siglo de estancias en la campaña de Buenos Aires 1751-1853», *Hispanic American Historical Review*, 79:4, 1999, p. 710.

tes (las deudas activas e «incobrables» ascendían a 6.300 pesos) y el mismo Estado provincial cuya deuda se valuó en 12.417 pesos. Por lo tanto la composición de las hijuelas contenían en su interior bienes y... deudas.

Al momento de conformar las hijuelas de los herederos, en la casa mortuoria estuvieron presentes la viuda y algunos de sus hijos. Leonor, Segunda y Daniel se encontraban en Chile, las hermanas acompañando desde pequeñas a su tía Mercedes y su hermano ensayando el aprendizaje de comerciante junto a su padrino Borbón; Lucas en cambio estudiaba en Madrid. Iniciada la reunión, Benito González Marcó interpuso su reclamo: en ningún lugar del inventario se había dejado constancia de la legítima que su madre había ingresado al matrimonio en 1818, y que redundó en beneficio de los negocios de su progenitor. En consecuencia, y en un franco clima de tensiones latentes entre los intereses de los individuos y del grupo, la resolución de la herencia dejaba abierta la puerta a diferenciaciones notables. Por un lado, las mujeres no recibieron bienes relevantes, a excepción de la viuda que mantuvo una de las casas del pueblo. Otros objetos domésticos circularon entre sus manos. Muebles y baúles, pailas de cobre y ollas de hierro, la plata labrada y algunas joyas obtenían significado en la medida que tenían que ver con tradiciones familiares cuyo mantenimiento debía ser asegurado. El cuidado de esos objetos entonces dependía de una circulación sutil entre madres e hijas, tías y sobrinas, abuelas y nietas.

En cambio, los principales recursos materiales se distribuyeron entre los varones, aunque en la asignación también se produjeron diferencias importantes. Mientras que los hijos que estaban ausentes recibieron dinero y deudas porque sobre ellos habían recaído otro tipo de inversiones, los principales beneficiarios fueron aquéllos que estaban vinculados comercialmente con el padre. Toda una trama de intercambios, de usos comunes que podían representar una suerte de figura de adelantos entretejía los negocios familiares. Así, Benito González Marcó había recibido 5.548 pesos por ganado mayor y menor que existía en Uspallata; más 30 pesos de un año de arrendamiento de los potreros de esa estancia. Su hermano Carlos, en cambio, se había hecho de unos 1.700 pesos por caballos, yeguas y mulas recibidas, a lo que agregaba 43 pesos en concepto de los látigos de las tropas de mulas y 308 pesos por 144 arrobas de vino nuevo. Otros dos hermanos, Sixto y Pepe, enrolados también en el negocio ganadero, estaban endeudados con su padre. Sin embargo, la formación de sus hijuelas volvió a mostrar desigualdades. Entre ese puñado de hermanos endeudados, sin embargo, se elevó una jerarquía novedosa que reformulaba los liderazgos generacionales y mostraba de qué manera las reglas de la herencia no eran inescindibles de una política grupal que modificaba, manipulaba e intervenía en las normas que regían la transmisión del patrimonio del difunto. En realidad, esa diferencialidad iba a mostrar de qué manera la herencia (y la sucesión) era el resultado de una construcción previa, y en aquella oportunidad la casi totalidad del establecimiento de Panquegua quedó en manos de Carlos González.

Se trata entonces de encontrar las razones que prefiguraron ese resultado y que explican su racionalidad. ¿Cuál fue la estrategia del cuarto hijo varón, según la línea sucesoria masculina, para desviar en su beneficio la unidad productiva más relevante de la familia? Carlos decide asumir el valor de los créditos pasivos y se hace cargo de pagar a los acreedores que reconocía la Testamentaría. Esta situación le permitió asignarse la casi totalidad de la «Hacienda de Potreros», que además de prometer riqueza material

por su producción de cereales y frutales, elaboración de vinos, existencia de alfalfares y elaboración de harina, dejaba entrever el peso social y económico de la hacienda adquirida en los años veinte. De esa manera, y asumiendo importantes compromisos financieros, Carlos heredaba el manejo de los negocios que habían enarbolado empresarialmente a su padre. Al mismo tiempo, se convertía en el principal acreedor intrafamiliar: Benito reconocía una deuda de 5.548 pesos, valor del ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío existente en la Estancia de Uspallata. Otro tanto ocurría con sus hermanos Sixto y Pepe.

Los historiadores no han dejado de hacer notar que este tipo de estrategias aparecen ligadas, por un lado, a una lógica de comportamiento económico que deriva de la relación entre ciclo evolutivo de la familia y estructura de la propiedad, que tiende a la circulación de la tierra en el ámbito restringido de las relaciones familiares. Unido a ello, la tendencia de transferencia de las tierras productivas casi por entero a determinados herederos que prometían, previa adquisición del saber experimental de los negocios, reproducir la riqueza material heredada y aseguraba la trayectoria del grupo en cuanto que aseguraba la sucesión.

Pero vale preguntarse por qué los herederos menos favorecidos acordaron las condiciones del reparto de los bienes de este modo. Las razones quizá deban ser indagadas en los intersticios del sistema de normas en torno a la herencia que lograba superar el clima inmediato de la asignación de los bienes. Si Benito II había quedado en desventaja en relación de los términos de su herencia con respecto al liderazgo obtenido por su hermano Carlos, en 1863 una nueva vuelta de página del sistema de intercambio y de compensaciones imprime la estrategia hereditaria de los González. La oportunidad la brindó la muerte de José María Videla Pacheco, el suegro de ambos. Como albaceas de sus esposas, Benito II y Carlos junto al principal heredero de la Testamentaría, su doblemente cuñado José María Videla Correas (casado con una de sus hermanas Rita González) acordaron la asignación de la estancia del Carrizal para Demofila Videla de González, la esposa de Benito II, para lo cual se redujo en un 50% su precio.

El juego de reciprocidad entre estos hermanos y cuñados merece un desarrollo pormenorizado, en cuanto en ambos casos la resolución de la herencia aparece estructurada en torno a diferenciaciones entre el principio igualitario pautado por el derecho y las prácticas familiares resultantes.⁴⁶ ¿Son sólo resoluciones de bienes similares, o estas prácticas refieren a una estrategia que incluye a más de una parentela intentando controlar las bases de su posición económica y social?

José María Videla Pacheco era un comerciante y hacendado mendocino proveniente de prominentes linajes locales. Estaba casado con Magdalena Correas, hija de un destacado vecino de la ciudad, don Ramón Correas, quien se desempeñó como regular miembro del cabildo local. José María, a diferencia de Benito González, había participado de la política mendocina como representante durante las administraciones del Partido del Orden aunque el posterior dominio del fraile Aldao lo desplazó, junto con otros coterráneos opositores teniendo que exiliarse después de 1840. Las actividades econó-

⁴⁶ Diversas investigaciones en el caso europeo han reconstruido diferentes modos de intervención en las normas jurídicas con el fin de asegurar la preservación de la familia y las argumentaciones transitan entre el peso de la costumbre y el derecho. Puede verse a modo de ejemplo, P. Lamaison, *La diversité des modes de transmission: une géographie tenace*, 1988.

micas de este individuo se identifican bastante con el itinerario profesional de José Benito González, dado que ambos reconocían idénticas estrategias de acumulación de riqueza. En su testamento declaró haber introducido al matrimonio entre siete a nueve mil pesos y Magdalena había recibido como dote 200 pesos (valor de una esclava, herencia de su abuela) más 282 pesos por su haber paterno y materno. José María Videla también había invertido en propiedades rurales.⁴⁷ Sobre el predio de Panquegua (la posterior hacienda de San Miguel) arbitraría importantes inversiones por las cuales ese extenso terreno adquiriría un perfil muy similar a la Hacienda de Potreros de los González. Además, y también como Benito, había concentrado otras propiedades, a través de las cuales podía complementar las actividades pecuarias.⁴⁸ En suma, el patrimonio ascendía a un poco más de 60.000 pesos, cifra relativamente similar a la fortuna de González pero a diferencia de éste no tenía importantes deudas.

La distribución de los bienes —en 1863— también reconoce analogías con la resolución del patrimonio de su consuegro. Aunque José María Videla murió después que su esposa, a diferencia de Benito González que había dejado su mujer, viuda. Así las cosas, los herederos de José María «deseando terminarla de un modo amigable han convenido» nombrar a Eusebio Videla Correas «en clase de perito y partidor de bienes para evitar las dilaciones y gastos y por el bien de la paz que debe reinar sus acciones y derechos».⁴⁹ Estas intenciones de los herederos sugieren pensar en un explícito acuerdo con el fin de evitar la amenaza representada por notables diferencias sobre la asignación del patrimonio familiar y que, al entrar en sucesión, podía correr un eventual riesgo a menos que se instrumentaran recursos sólidamente instituidos.

Entre los recursos implementados existirían algunos fundamentales. El primero tiene que ver con una práctica ya ejercitada por los González: el traspaso de los principales establecimientos productivos a un puñado de herederos que permitía conservar no sólo la integridad de la propiedad sino también preservar los principales recursos para asegurar los negocios y preservar las fuentes de enriquecimiento grupal. Tres de los nueve hermanos se encontraron en condiciones de beneficiarse de tal política: Francisco, Carlos y José María, todos iniciados en la carrera de comerciantes de la mano de los adelantos que le hiciera su padre para el ejercicio empresarial. Las disposiciones testamentarias también dieron cuenta de otro tipo de diferenciaciones. José María protegió a sus hijas solteras a través de reglas instituidas por la costumbre sucesoria: «Mejoro del tercio y quinto de todos mis bienes de los que se sacarán 4.000 y se les darán 2.000 a Delfina y Matilde, lo cual les consigno en la casa del pueblo en que vivo o en las que ellas eligieren».

Un verdadero registro de ingeniería compensatoria delimitaba la distribución de los bienes. El viejo patriarca había pormenorizado en su testamento los adelantos o

⁴⁷ AHM, Protocolos 208, p.43.

⁴⁸ El ingreso a su patrimonio de la «Hacienda de Cruz de Piedra» (depto. de Maipú) y de la «Estancia del Carrizal» (depto. Luján) son indicadores del negocio ganadero. (AHM, Protocolos 265, p.123v.).

⁴⁹ Estuvieron presentes en ese acto Carlos Videla, José María (h) como tutor y curador de los menores Agustín Videla y Lucila Aberastain, Delfina Videla, Benito González y Francisco Videla actuando como testigo Luciano Villanueva, (AHM, Protocolos 303, p. 157, agosto de 1863).

entregas realizadas a sus hijos para ponerlos en “decente giro mercantil” que incluía para el caso de los varones menores –como Pablo y Agustín– el resguardo de los bienes en sus hermanos hasta el momento de su emancipación.⁵⁰ Por otra parte, si el exceso en las hijuelas permitía la asignación de los establecimientos productivos más valiosos también representaba un importante recurso que imponía obligaciones entre los hermanos. De esta manera, Carlos Videla obtuvo la Hacienda de Potreros de Cruz de Piedra (que contaba con edificios y vegetales junto a utensilios y muebles),⁵¹ y José María (h) la valiosa finca de San Miguel.⁵² El procedimiento que da cuenta de esa estratégica asignación es elocuente de la relación costo/beneficio de su nuevo propietario dado que el total de los bienes recibidos representaba unos 24.900 pesos que reconocía, sin embargo, un exceso de 17.300. En razón de ello debía entregar a su hermana Delfina 6.631, a Adelina 5.552 y a Eusebio 5.059. Un dato para nada menor del peso de la hacienda apareció representado en el inventario de los libros allí depositados que daban cuenta de su capital simbólico. José María Videla Pacheco había concentrado a lo largo de su ciclo de vida un importante conjunto de libros el cual fue inventariado en 1863 al momento de formar las hijuelas de sus herederos legítimos. No muchos de sus pares contaron con este tipo de bienes⁵³, y el ingreso en el inventario sugiere que era un recurso disputable entre sus descendientes. En el poco clasificado inventario de 1863⁵⁴, los diversos temas (religio-

⁵⁰ Los dos primeros habían sido beneficiarios de «1.500 pesos cada uno para que trabajasen en sociedad con mi hijo José María a partir de utilidades». A José María le entregó \$8.290 para que trabajara a medias de las utilidades que los otros produjeran, y además declaró que José María le debía 3.000 más, habidos en cuenta corriente que con él tenía. El padre dispuso también que «sean entregados a Don Pablo y Don Agustín para que pongan una tienda en los mismos términos que Don Carlos y Don Francisco cuyos capitales se los doy a mis expresados hijos a cuenta de su de haber». A sus hijos Mario, Eusebio, Francisco y Carlos «ha dado 1.500 pesos para que giren y cuyas utilidades disfrutarán». Además, José María (quinto hijo y tercer varón) era tutor y curador de Pablo y Agustín hasta que cumplan 25 años y cuando crean necesario pidan la mayoría de edad. Eusebio haría inventarios y particiones debiendo ser admitido por todos los herederos, y los albaceas serían José María y Carlos (AHM, Epoca independiente, Carpeta 62, legajo 4, 1863. Testamento de José María Videla).

⁵¹ Se sumaba además el segundo y tercer paño de tierra de la misma estancia, valuada en 1.178,42 pesos con un aumento de \$1.605. Pero Carlos había recibido a cuenta 1.500 pesos en plata que se le restaron y debía compartir la deuda del Estado provincial que se prorrateó en 150. Los bienes asignados le significaron un exceso de 2.332 pesos y debía entregar 2.165 pesos a su hermano Francisco y 166 pesos a Delfina.

⁵² La «hacienda» contaba con edificios y vegetales (\$1.032); útiles varios para el campo, la casa y bodega (\$7.836,74); un fondo de libros (\$179); madera seca, caballos, ganado, alambiques, carros y útiles varios, ropa (\$3.148,78); huerta con vegetales (\$741,17); «Corralón de las Higueras» con vegetales (\$49,88); parral y vegetales (\$675,21); potrerros con árboles (\$613); una importante viña con vegetales y útiles (\$5.301); la Chacra de la «Falda» con vegetales y edificio (\$1.992); potrero con árboles y varillaje (\$354,79); potrero con árboles, especies y bodega subterránea y deudas activas, bienes valuados en \$4.494,06.

⁵³ Arturo A. Roig, **Breve Historia Intelectual de Mendoza**, Mendoza, D'Accurzio, 1966; y **Mendoza en sus ideas y sus letras**, Ediciones culturales de Mendoza, 1995.

⁵⁴ Los títulos fueron enumerados indistintamente por el notario en 1863. Esta situación impide reconstruir el tipo de jerarquía literaria establecida por parte de su propietario. La redefinición de la historia de la lectura ha sido destacada por una amplia literatura. Puede verse, Robert Darnton, «Historia de la lectura» en P. Burke (ed.), **Formas de hacer historia**, Alianza, 1993; Roger Chartier, «Historia del Libro» en P. Nora J. Le Goff, **Hacer la Historia**, LAIA, 1979; e «Historia intelectual e historia de las mentalidades.

sos, políticos, literarios, técnicos, entre otros) ocuparon un lugar destacado en su universo de lecturas. En consecuencia, la biblioteca y su traspaso directo sin dispersión de ningún ejemplar resuelve la cuestión sobre la relación saber-liderazgo en cuanto recurso heredable. De esta manera otros aspectos se filtran en la cuestión de la herencia. Y en este sentido la hijuela de su hijo José María, incorporaba este bien sumamente preciado aunque su valor económico constituía un mínimo porcentaje del total del inventario. Los libros sumaron sólo 145,22 pesos, cuando el total del patrimonio redondeaba 60.000 pesos. Pero resulta oportuno agregar un elemento más en este asunto: la biblioteca se hallaba en la valiosa hacienda de San Miguel, propiedad que heredó José María en su totalidad. Una concentración sutil, la de los libros, y una centralísima no dispersión del establecimiento, sugiere la regularidad de una práctica frente a la sucesión que buscaba superar los criterios igualitarios para robustecer una posición más general de la familia.

Desde luego que la asignación de tales bienes constituía el corolario de una serie de cuestiones vinculadas a reproducir la función de liderazgo intrafamiliar del padre, aunque éste último había dado muestras de promover la autonomización de los hijos en el rumbo sobre todo de prácticas mercantiles. Y, aunque el apoyo material del padre y la experiencia comercial llevada a cabo en vida eran fundamentales, la acción individual de José María (h), el candidato principal para la sucesión, daba cuenta de una estrategia personal de liderazgo familiar y comercial. Su propio itinerario profesional al menos así lo verifica. Entre 1861 y 1862 viajó a Chile para mantener negocios de importación con el fin de surtir las ramas del comercio local que atendía en la ciudad.⁵⁵ Años antes de la muerte de su progenitor, en 1861, José María había comprado a su padre su casa de negocio en 11.500 pesos plata a los plazos siguientes: 3.500 a un año, 4.000 a dos años y 4.000 a tres años⁵⁶. A las modalidades del negocio de vinos, de ganado y de frutas secas, las prácticas económicas de José María refieren una vez más a la actividad de prestamista⁵⁷.

Pero volvamos ahora al tema inicialmente planteado que resultaba de la asignación de los bienes y la distribución diferenciada del patrimonio como estrategia de poderosos linajes de comerciantes y hacendados que, en virtud de un juego de reciprocidades formalizado por alianzas matrimoniales, resguardan racionalmente los recursos fundamentales de su poderío económico. Si en el caso de la sucesión de Benito González, las mujeres no habían heredado ningún tipo de bien inmueble (a excepción de la viuda que habría retenido una de las casas del pueblo), la testamentaría de José María Videla presenta una situación singular porque Demofila Videla heredó la estancia del Carrizal. Pero si bien estas tramas compensatorias remiten —como bien lo subrayara G. Levi— a las relaciones entre conflicto y cooperación, queda por explicar sobre qué tipo de derecho estas prácticas obtenían algún tipo de legitimidad.

Trayectorias y preguntas» en *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, GEDISA, 1995, pp. 13-44.

⁵⁵ Dos poderes ante escribano dados a sus hermanos dan cuenta de ello (AHM, Protocolos 297, p.22 y Protocolos 301, p. 3).

⁵⁶ A.H.M., Libros de Protocolos 297, p. 25v.

⁵⁷ A.H.M., Libros de Protocolos 307, p. 257v y 311, p. 53.

En franca referencia a prácticas sociales que han dado cuenta del carácter bilateral de las parentelas hispanoamericanas, las mujeres emergían como depositarias de derechos de propiedad y transmisoras de recursos. Y si el procedimiento utilizado en esta ocasión escapaba al seguido por Mercedes Marcó en 1812, la asignación del Carrizal a Demofila (y la reducción de su precio, asunto éste no menos relevante) fue el resultado de un acuerdo celebrado entre los principales referentes masculinos de estas familias aliadas. Efectivamente los cuñados (¿la familia?) intervenían en las normas jurídicas: a través de un simple papelito azul intercalado entre las fojas de la testamentaria se sellaba el acuerdo. Esa mínima evidencia –que escapaba a la esfera del inventario realizado por el notario, es decir, a la figura que hacía público el traspaso del patrimonio– representaba un virtual contrato sellado en conversaciones pero que creaba un efecto de estabilización que se traducía en institución. Pero si el acuerdo, o mejor dicho, el contrato celebrado entre ellos venía a mostrar la distancia existente entre las prácticas y el derecho, la puesta en marcha de esa intervención en el sistema de normas orientada a proteger el patrimonio no era demasiado ajena al juego de compensaciones familiares,⁵⁸ ni tampoco a la evidente exposición pública de estos actores individuales enrolados en la actividad política de la provincia. Para entonces, mientras Benito y José María eran representantes de la Legislatura, Carlos ejercía la gobernación de la provincia.

4. Hasta aquí el cuadro edificado de las relaciones familiares presentaría un esquema de vínculos que pondera la organización empresaria (y también política) de un puñado de hombres y mujeres a lo largo de varias décadas y en un amplio espacio social. En apariencia, las expectativas y decisiones personales quedaban postergadas en beneficio de una política general de la parentela: la descripción y análisis de las prácticas hereditarias han puesto en evidencia que la estrategia de la familia ponderaba la protección del patrimonio y que su conquista dependía de tensiones relevantes entre normas igualitarias y resultados diferenciados. Pero si el caso que aquí se ha revisado hace posible pensar la acción de estos individuos como producto de sujetos capaces de actuar de acuerdo a sus intereses, el derrotero individual y colectivo de los González parece revelar más bien que sus acciones no eran independientes ni del contexto familiar y social en el que estaban insertos, ni tampoco de situaciones coyunturales independientes de decisiones personales.

En esa dinámica entre individuo y grupo ¿cuál era el espacio de las elecciones personales? La literatura iberoamericana en las últimas décadas no ha dejado de advertir la multiplicidad de figuras sociales que prefiguraban las configuraciones familiares en el tránsito de los siglos XVIII y XIX: desde México hasta el Río de la Plata las investigaciones han rescatado una variedad de matices e inflexiones entre el comportamiento espe-

⁵⁸ Por una parte Teresa, la esposa de Carlos, había recibido a cuenta más del doble de dinero que su hermana (1.629 pesos). Por otro, José M. Videla era el principal deudor de la Testamentaria y por lo tanto el heredero más preeminente. Asimismo, Benito González Marcó había administrado eficazmente algunos negocios de su difunto suegro desde 1847: «Tengo en mi poder su estimada de Julio –le escribía– y por ella quedo impuesto que recibió la letra de cambio de \$ 1.700 y que debería pasar a ser cobrada en Valparaíso por el Sr. Ocampo, también veo que recibió los \$ 100 bolivianos y los 100\$ a cuenta corriente en esa. Doy gracias por sus diligencias...» (Archivo Familiar Panquegua, *Correspondencia* de Benito González a José María Videla, 1847).

rado y el registrado sea en el caso de protagonistas célebres, o de personajes anónimos.⁵⁹ Algunos casos emblemáticos de oposición a los mandatos paternos han servido para mostrar la excepción al cumplimiento de normas rígidas sobre el control del matrimonio y la familia. ¿Estos comportamientos señalarían una suerte de autonomización frente a la hegemonía del patriarcado? O por el contrario ¿el universo de relaciones familiares muestra una relativa flexibilización de las conductas matrimoniales y sexuales?

Escasas evidencias, aunque sustantivas, del discurrir del derrotero personal existen en la correspondencia que registra la experiencia familiar de los González en el siglo XIX. Sin embargo, ellas emergen como síntomas visibles de las interferencias individuales que desplazaban o alteraban el escenario pautado de deberes y derechos familiares. Si tomamos, una vez más, el ámbito de concertación del matrimonio entre Leonor González Marcó y su pariente José Cayetano Borbón Marcó, éste remite a un campo de relaciones utilizadas en el cual la decisión femenina no sólo tenía cabida sino que además concertaba los márgenes prácticos de las relaciones matrimoniales y familiares. Habiendo pisado sus 40 años Leonor se mantenía soltera y residía en Buenos Aires en la antigua casona de la Recoleta heredada de su tía Mercedes en 1849.⁶⁰ Esos años los había pasado casi por completo fuera de Mendoza. Su tía la había criado junto a su hermana Segundita en Buenos Aires desde la muerte de su madre. Después del trágico suceso que selló la muerte de Lucas, se trasladaron con los parientes porteños a Valparaíso donde residieron por varios años: solo en algún verano podía cruzar la cordillera y pasar un tiempo en casa de sus parientes. En ese lapso, varias cosas cambiaron su horizonte y expectativas. En 1854 había muerto su padre, en 1865 moría su hermano Sixto y un año después Segundita. En el año 1867 Leonor y su hermano Benito eran los únicos hijos que habían sobrevivido del matrimonio de su padre con Leocadia Marcó. Por entonces, Leonor decidió contraer matrimonio con José C. Borbón, quien además de estar vinculado desde muy temprano a los negocios familiares, se había radicado en Buenos Aires como albacea de los bienes de sus tíos y funcionario menor del gobierno de la Confederación. Leonor no obtuvo la aprobación de Benito

«...tu silencio me entristece en estos momentos en que deseaba tu aprobación para haberme casado con más gusto. En la carta... me decías que tus deseos serían siempre en el sentido de mi felicidad y eso me hace esperar que no estarás descontento, pues yo creo que, si Dios quiere, he de ser muy feliz con Pepe que me conoce tanto y siempre se ha interesado por mí». (AFP - Correspondencia de Leonor González a su hermano Lucas, 1867)

⁵⁹ La relación entre el modelo patriarcal y el complejo y variado sistema de hábitos sociales de los sectores subalternos en el caso porteño ha sido revisado recientemente por Ricardo Cicerchia, «Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial. Buenos Aires, 1800-1810», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3 serie, 2, 1989; y «Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850», en Catalina Wainermann (comp.), *Vivir en familia*, UNICEF-Losada, 1994. Una visión revisionista sobre el control paterno en la elección del cónyuge el cual se robustecería en el siglo XIX puede verse en Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, Alianza, 1991.

⁶⁰ La viuda de Lucas González había emigrado a Chile con todas las personas de su familia y dependencia, y allí falleció en febrero de 1849. No teniendo ascendientes ni descendientes, en 1827,

Como puede verse, la elección se realizaba en el interior del campo de relaciones sociales constantemente utilizadas; y, si la misma no alteraba demasiado la matriz de comportamientos esperables, la opción matrimonial antepuso argumentos sentimentales que, por otra parte, iban en dirección contraria a la opinión de su hermano varón. En efecto, la apelación a “mi felicidad”, “he de ser muy feliz con Pepe” introducen una suerte de cuña a la idea de matrimonios racionalmente constituidos.

La experiencia individual de Leonor, dirimida al interior de la sociabilidad familiar y social, se revela como contrapunto de los matrimonios concertados entre parientes años después. Cinco matrimonios consanguíneos concertados entre los hijos de los más prominentes miembros de la parentela parecen indicar la importancia de virtuales asociaciones intrafamiliares para prevenir situaciones de riesgo ante posibles dispersiones del patrimonio material: dos hijas de Benito González contrajeron matrimonio con dos hijos de Carlos, una de las hijas de Benito se casó con uno de los hijos de Lucas, un hijo de Borbón y Leonor se casó con una hija de Carlos y una hija de Benito se casó con su tío Melitón.⁶¹ Al cotejar las alianzas concertadas y el patrimonio de los cónyuges se constata la importancia de determinados establecimientos productivos que entraban a circular en el interior de la parentela como Panquegua y el Carrizal. En particular, el caso de los matrimonios cruzados entre los primos González-Videla, venía a coronar una serie de tensiones acumuladas en torno a los liderazgos intrafamiliares entre sus progenitores Benito y Carlos González. En 1854 la resolución de los bienes de la herencia había inclinado la balanza a favor de Carlos a propósito de la asignación de casi la totalidad de la hacienda de Panquegua; en 1863 Benito había sido compensado, por la vía de su esposa, con la estancia del Carrizal. Sin embargo, ese juego compensatorio no había eliminado del todo la madeja de conflictos y fricciones entre ambos. La hacienda representaba el emblema territorial del nuevo linaje y su posesión determinaba el lugar que ocupaba su propietario en las fronteras internas y externas de la familia. Aún en 1870, 16 años después de la desaparición del padre, Benito encontraba formas de anteponer sus derechos por sobre el liderazgo y autoridad de su hermano Carlos

«...he ido a la chacra y encontré a los Chacón trabajando en un potrero... que en nuestra partición tomé... (como) parte de mi herencia... ese derecho me ha hecho ordenar al peón que se retirase sin querer usurparte tus derechos... pero sí hacer respetar los míos... Creo conveniente que nos arreglemos pues quiero ser el último en provocar por cosas insignificantes una ruptura escandalosa...» (AFP - Nota de Benito González a Carlos, 1870)

En consecuencia, si el matrimonio entre “primos paralelos” sostiene la tesis –ensayada por Bourdieu– que sólo existen y subsisten al precio de un incesante trabajo de mantenimiento, y de una economía de los intercambios materiales y simbólicos entre las

Lucas y Mercedes habían testado en julio de 1827 nombrando como albacea a J.C. Borbón, y herederos a Tomasa Marcó de Borbón, su hija Tomasita, a Segunda y Leonor González (AGN -Sucesiones 5978).

⁶¹ Angelina González Videla con Enrique González Videla; Florencia González Videla con Carlos González Videla; Celina González Videla con Carlos González Delgado; Matilde González Videla con Juan Borbón González y Elcira González Videla con su tío Melitón González Pintos. Todos estos matrimonios fueron formalizados después de 1871.

generaciones, también permite conjeturar en qué medida la redefinición de la relación liderazgo-patrimonio se vinculaba con un abanico de imprevisibilidades dirimido en un plano de contingencias e incertidumbres que incluía, por cierto, el nacimiento de mujeres o de varones. Fue el mismo Benito González quien planteara la cuestión de preferencias sexuales e inversiones domésticas en los comienzos del siglo XIX en cuanto eran el resultado de imágenes y representaciones afines a su condición de empresario. Benito sentía alivio cuando nacían varones:

“Por esta casa no hay más novedad que otro sobrinito que ha dado a luz Doña Rita con gran felicidad y a la fecha se halla enteramente restablecida, el que ponemos a las órdenes de Ud., y son seis varones (gracias a Dios) que si se crían, tendré quien me ayude a llevar esta cruz” (AFP - Correspondencia de Benito González a Lucas, 1830)

El mundo íntimo de los arreglos familiares no dirimió solamente el ámbito de elección del cónyuge. El ámbito local prefiguró obviamente el universo plausible de resoluciones matrimoniales: en efecto, ocho casos representan el sostenimiento de una política de alianzas en el ámbito local⁶². Y, aunque la política nupcial daba cuenta de una virtual amplitud, no lo era lo suficiente como para incluir alianzas matrimoniales con familias políticamente opuestas. Los cónyuges de los González o de los Videla no fueron reclutados del principal grupo de familias enfrentadas en la política doméstica. Ninguno de ellos, varones o mujeres, contrajeron matrimonio con un Civit o un Villanueva después de 1860, cuando ambos bandos se disputaron la primacía política en la provincia aunque compartieran experiencias sociales similares como los paseos, los teatros, la escuela. Si estas situaciones remiten a alianzas matrimoniales con un fuerte sesgo local, la estrategia familiar de los González incluía un espacio social más amplio que permitía reclutar yernos de otras provincias. En efecto, la política matrimonial no se circunscribió tan sólo a los ámbitos más restringidos de la sociedad mendocina: cuatro matrimonios con miembros de familias relevantes de Córdoba y Buenos Aires robustecían la trama de esta red de parientes que hacia fines del siglo XIX podía ingresar al mercado matrimonial algunas de sus mujeres. Si para Mercedes González el matrimonio con el cordobés Santiago de La Lastra –integrado a los negocios de su padre desde una década atrás– aliviaría su condición femenina cuando tenía sólo 26 años, los matrimonios de sus primas porteñas atestiguan la existencia de escenarios sociales diferentes a los que sus progenitores habían vivido en décadas anteriores. Para entonces, Buenos Aires se convertía en el escenario natural para explayar el prestigio social acumulado por varias décadas y que los fundadores del linaje, por cierto, no llegaron ni siquiera a imaginar. Así, mientras Leonor Borbón González se casaba con José Manuel Estrada, Josefina González Delgado lo hacía con Miguel Sorondo y su hermana Rosa con Roque Sáenz Peña, futuro presidente de la República en tiempos del Centenario.

⁶² Ricardo González Videla casado con [c.c.] Rosario Funes; Elina González Videla c.c. Exequiel García; Alberto González Videla c.c. Leonor Puebla; Carmen González Videla c.c. Federico Palacio; Leonor Marcó González c.c. Manuel García; Daniel Marcó González c.c. Virginia Correa Blanco; Matilde Videla González c.c. Jorge Bombal; Elcira González González c.c. David Guiñazú.

Solidaridades sociales e identificaciones políticas sin duda imprimen estas concertaciones familiares. Sin embargo, el margen posible de estas convenciones sociales quedaría incompleto si se lo observa exclusivamente desde una racionalidad que consigue abarcar todas las decisiones posibles y sus resultados. Si se ensaya por un momento el escenario de los integrantes de este tipo de familias (¿como cualquier otra?) las opciones individuales, o más precisamente, las biografías posibles de reconstruir no hacen más que mostrar el espacio lúbil entre autonomía individual y dependencia personal.⁶³ Tal vez sea la experiencia femenina la que permita descubrir algunas claves de experiencias individuales dirimidas en ámbitos de sociabilidad pensados como extremadamente rígidos incapaces de permitir destellos de irrupciones personales.

La literatura ha dejado innumerables reconstrucciones en torno al lugar de las mujeres en el mundo social: universo doméstico, reproducción biológica y cuidado de la prole prefiguran la impronta del proceso de privatización y reclusión femenina frente a la hegemonía del patriarcado y la delimitación de la familia burguesa. Ese parece ser el plano de referencias por donde transcurren los imaginarios y representaciones a fines del siglo XIX. Aún en la Mendoza de 1870 se consideraba que «una mujer que ha llegado a los quince años sin enamorarse, ha cometido una herejía»,⁶⁴ si esta situación prefiguraba comportamientos a seguir también ayudaba a inducirlos: así la valoración personal y familiar recorría un no siempre lineal itinerario que pretendía evitar la soltería y contraer matrimonio rápidamente. En los pliegues de las opiniones vertidas en la correspondencia familiar la ecuación entre mujeres, matrimonio y reproducción era también reconocida

«Lo felicito por el casamiento de Juanita, lo mismo de parte de Carolina, deseando que sea muy feliz. Mercedesitas, que vio su carta me encargó decirle que se acuerde de buscarle para ella, pues a Ud... sólo le queda D. Carmen que será planta improductiva. Está visto que es hombre de buena producción, pues pronto ha encontrado colocación para todas...» (AFP - Correspondencia de Daniel González a Pedro L. Ramayo residente en Rosario, 1881)

Sin duda estos vestigios representan evidencias fuertes de un escenario de normas trazado en la equivalencia entre ciclo vital y ciclo reproductivo. Matrimonio y fertilidad entonces se convertían en un aspecto medular de los mandatos que pesaban sobre las mujeres de la familia, aunque la interferencia de los protagonistas sobre las mismas no dejaba de ser también evidente. Dos situaciones diferentes, aunque unidas en el plano de la experiencia individual, servirán para explorar posibles itinerarios de deseos individuales. En un universo de prácticas pautadas por mandatos familiares y masculinos, la decisión de Carolina García de González será reveladora del espacio individual al interior de un marco de relativa rigidez de las prácticas matrimoniales sostenidas, por otra parte, por la religión y la posición de la familia: ante la imposibilidad de tener hijos y frente al

⁶³ Sabina Loriga, "La biographie comme problème", en Jacques Revel, *Jeux d'échelles. La micro-analyse à l'expérience*, Gallimard-Le Seuil, 1996, pp. 209-232.

⁶⁴ AHM - *El Constitucional*, 2 de junio de 1874.

reconocimiento de su esposo de hijos extramatrimoniales, Carolina apela a la separación de bienes consiguiendo, de este modo, una valorización puramente personal. La otra experiencia transcurrirá por carriles más íntimos –los secretos femeninos dirimidos en la correspondencia personal– que permiten inferir el juego ambivalente entre expectativas y sexualidad.

Hacia 1890 Carolina García Bombal no vivía ya en San Rafael con su esposo Daniel González: residía en la ciudad de Mendoza y viajaba asiduamente a Buenos Aires. El hecho de no tener hijos la colocaba fuera de los modelos convencionales previstos para cualquier mujer: no era soltera, tampoco viuda, disponía de criadas para los quehaceres domésticos. Entonces ¿cuál era su lugar? Para algunas de sus cuñadas, como Encarnación Segura, si Carolina no cuidaba niños debía hacerse cargo de los ancianos o enfermos de la familia: *«un día fui a lo de las muchachas Videla y tuve discusión con la Negra, yo atacaba a Carolina que era la única que debía estar para cuidar a Leonor y servir de algo ya que ninguna otra de la familia podía ir por lo que tenían tantos niños»*. Una virtual dramatización de la naturaleza femenina expresa un modelo de comportamiento standard de mujer del cual Carolina parece apartarse, aunque podía recibir el consenso de otras de sus congéneres que justificaban (y defendían) su comportamiento: *«Se me levantó diciéndome que su tía, Carolina, no podía vivir de aire, que tú le habías retirado todos los recursos. Yo le contesté que era falso y que si así lo hubieras hecho sería muy bien hecho, porque ella debía estar aquí y con su marido. Dolores que está viviendo en la calle de Lavalle la ve todos los días en misa y en la noche en la novena muy elegante en talle, pero me dice Dolores que está tan flaca y tan fea lo mas desfigurada...»* Existen pocas dudas que el cuestionamiento que recibía Carolina de algunas “viudas y solteronas” apuntaba a salvaguardar el orden interno de la familia.

Pero la decisión que tomó Carolina para dirimir su situación marital fue diferente y sus objetivos mucho más concretos: contrató los servicios de un abogado en Buenos Aires con el propósito de separarse de su marido y obtener alrededor de 200 hectáreas de potreros de la estancia de San Rafael. Así, Carolina obviaba el ámbito cerrado de los arreglos informales y conseguía anteponer sus deseos personales desplazando el conflicto a una dimensión pública. El alegato preparado por su abogado expresaba que *«la situación en que se halla con respecto a su esposo es verdaderamente excepcional por falta de los recursos que antes le proporcionaba y ha podido convencerse que hay abandono en el cuidado de sus bienes dotales y que el mal estado en que se hallan tanto éstos como los bienes de la sociedad conyugal, la colocan en las condiciones del artículo 294 del Código Civil y queda habilitada para pedir la separación de bienes pues concurren todas las circunstancias y actos que constituyen lo que en el sentido legal y usual se llama mala administración... Que por otra parte el alejamiento personal... y la esterilidad de su matrimonio contribuye al descuido por parte del esposo de los deberes que la ley le impone»*.

Dote e infertilidad se anudaban en un núcleo de imágenes puramente femeninas y se convertían en los reclamos de Carolina. Esa decisión, sin embargo, se apoyaba también en otro registro: en 1898 Daniel había dispuesto por testamento que la mitad de sus bienes correspondían a Doña Ascensión, su compañera, y la otra mitad a sus hijos. En consecuencia, si la imposibilidad de cumplir con la reproducción biológica podía quedar subsumida en el plano de los silencios y consensos íntimos, su actitud apuntó a defender

su honorabilidad que incluía el reconocimiento de su patrimonio familiar.⁶⁵ El reclamo de esa fracción de tierra era la contrapartida de un virtual servicio que los García-Bombal habían canalizado a través de ese matrimonio realizado treinta años atrás.⁶⁶

Este tipo de itinerario femenino diseña un esquema de relaciones sociales al interior del cual las solidaridades grupales y familiares no aseguraban en sí mismos ni el control estricto de las personas ni tampoco la manipulación extrema de los recursos. Si volvemos a pensar en la experiencia de Leonor—cuando contrajo matrimonio con Borbón en oposición a la opinión de un referente importante de la familia— y trazamos un ensayo comparativo con el de Carolina, quien apela a la legislación y a la justicia para dirimir su situación marital, el núcleo de reconocimiento básico de ambos comportamientos se desplaza por inquietudes femeninas que si no se alejaban demasiado de la trama de reconocimiento familiar y social ponderaba, en efecto, la elección individual. De algún modo estas estrategias femeninas representaban una sutil aunque no despreciable excepción a las normas vigentes selladas tanto por un supuesto modelo familiar rígido afirmado, además, por la religión.⁶⁷ Sin embargo, al interior de esas instituciones carcelarias, las prácticas sociales revelan caminos no siempre unívocos o unidireccionales. Y parece ser que hacia fines del siglo XIX la gramática femenina pondera un cúmulo de sensaciones inestables que imprimen trazos complejos entre el comportamiento esperable y el susceptible de ser registrado. Es sólo una carta anónima, escrita de una mujer a otra, que versa sobre el coqueteo, la que permite inferir algunas consideraciones. Se trata de explorar experiencias de sexualidad ocultas bajo seudónimos y sobreentendidos con la pretensión de mostrar la intimidad de sensaciones expresadas bajo el resguardo de la confesión personal y la correspondencia de género.

“Querida Tíny: Yo estoy muy alegre, demasiado alegre: Yo tengo miedo que suceda alguna cosa, por que siempre una alegría grande termina en una cosa abrupta: Como yo lo quiero al Payo tengo miedo de tontear: Debe Ud. conocer querida que como yo soy una persona absolutamente compuesta, como mis sentimientos son tan tumultuosos, cuando en mi modo de ser soy la más amante, como le decía en mi otra carta, yo soy generalmente muy agradable a todas las personas. Todos los otros muchachos piensan que yo los amo a ellos, esta es una cosa Tíny como quieran que sea que dicen que yo

⁶⁵ Resulta difícil ponderar el registro cultural de esta decisión. Para algunos, estaría ligado al ejercicio de sus derechos en clave moderna. Para otros, Carolina habría cuestionado la autoridad de su marido por incumplimiento de sus mandatos éticos siguiendo pautas convencionales. Una variada literatura ha planteado semejantes episodios en el mundo tardocolonial. Pueden verse Richard Boyer, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio” y Beatriz Nizza da Silva, “Divorcio en el Brasil colonial: El caso de Sao Paulo”, ambos en A. Lavrin, *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica, Siglos XVI-XVIII*, op. cit.

⁶⁶ La dote de Carolina en 1868 no se protocolizó ante ningún notario. Una copia del plano de la estancia escrita con lápiz fecha la propiedad de la estancia de los García Calle desde 1824.

⁶⁷ Vale recordar aquí que en la segunda mitad del siglo XIX la educación básica que recibían mujeres y varones era diferenciada en intensidad horaria y en currículo. Sin embargo, ambos sexos debían asistir a clases de doctrina cristiana, y cumplir con los deberes religiosos de confesarse y comulgar en cuaresma y en el mes de setiembre sin perjuicio que lo hicieran voluntariamente; el calendario escolar seguía un tiempo si se quiere litúrgico dado que el mes de vacaciones prescripto debía anteceder al día de “ceniza”. Puede verse José Luis Masini, *Mendoza hace cien años...*, op cit., pp. 137-151.

coqueteo: Yo soy siempre la misma con todos ellos. Entonces si yo coqueteo con uno, coqueteo con todos.

Esta es una cosa que no lo hago nunca, por que yo soy simplemente agradable a todos ellos y ellos tienen ilusiones poderosas e inmediatamente se convencen que tienen ideas descabelladas, verdaderamente de locos.

El Payo sabe del muchacho inglés y me dice indirectamente el Payo que sabe de él. Bueno Tiny yo he escrito todo a Santiago y yo le digo que lo estoy haciendo sonso al otro y no me ha hablado seriamente, pero me dice que desea hablar mañana, yo haré lo mismo al respecto; no es bueno querida farrear. Yo estoy muy cansada y deseo saber la verdad, no una invitación pero es un encanto divertirse.

Yo no he escrito más de dos veces a este Santiago y yo le prometo a Ud. que no le escribiré otra vez:

Todo el mundo puede leer mis cartas. Ud. me dice que sí yo le escribo al Payo: Yo no sé por que digo sí. Tiny pienso que estoy completamente tonteando. Estese tranquila supongo que el Payo se ha propuesto amarme por mucho tiempo (por un mes seguramente). Es un Argentino: ellos son mucho más inconstantes que los ingleses y cuando yo le he dicho qué sí él desea otra.” (AFP - Correspondencia dirigida a Tiny, sin fecha ni remitente)

Con todo, la relación entre matrimonio, prácticas sucesorias y protección del patrimonio han prefigurado un cuadro de relaciones sociales al interior del cual tanto las variaciones como las regularidades definieron formas diversas de la experiencia familiar durante el siglo XIX. Grupo e individuo, familia y parientes han dirimido un espacio de tensiones entre dependencia y autonomía personal cuyos resultados resuelven el ciclo de familia en conexión con un exitoso itinerario social ascendente durante el siglo XIX.

Si se quiere el juego de estrategias, cálculos e incertidumbres de los González se presenta como un ejemplo más de innumerables experiencias familiares exitosas, que han sido consideradas por una gama de literatura que interroga diferentes espacios y temporalidades. Pero quizá la cualidad o especificidad del caso que hemos presentado esté dada en que dicho proceso se desarrolló en un lapso notablemente breve si se lo compara sobre todo con otros europeos. Sin embargo, éste muestra la confluencia de estrategias individuales y grupales no del todo escindidas del contexto social (y político) del ochocientos. Las estrategias individuales empero no suponen la exclusividad del juego empresarial hegemonizado por referentes masculinos sino que pondera tanto la concertación de matrimonios estratégicos los que serán también decisivos a la hora de resolver la herencia y la sucesión. Si la variedad de matrimonios revisados apunta a rescatar en qué medida la elección del cónyuge se resolvía al interior de socabilidades familiares y sociales, cuyos ejemplos arrancan a principios de siglo y sobreviven hasta sus postrimerías, las prácticas destinadas a proteger el patrimonio material y las inversiones familiares conoce un derrotero de diferenciaciones que permiten mantener y reproducir liderazgos porque eran escasamente escindibles de la posición general del grupo. Aún así, si ese juego de diferencias que postergaba los principios igualitarios de la herencia prescriptos por el sistema de normas podía ser regularmente interferido, no anulaba el acceso de las mujeres a la propiedad inmueble. Tal vez los casos de Mercedes en 1812, de Rita en 1854 y de Demofila en 1863 sean evidencias débiles. Sin embargo,

los diferentes argumentos que determinaron tales asignaciones se resolvieron al interior del sistema de normas pautadas sobre la herencia y las inversiones domésticas como también obtuvieron el consenso familiar. De allí la centralidad de los llamados matrimonios prácticos. Pero, por otra parte, estas evidencias –aun débiles– no dejan de advertir la efectiva canalización de recursos materiales (e inmateriales) por parte de las mujeres que hincan una severa cuña sobre el modelo de filiación masculina en cuanto permite conjeturar la sobrevivencia del carácter bilateral de las parentelas hispanoamericanas ensayada por Moutoukias para Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XVIII. Esa situación estaría vinculada, por otra parte, a la matriz variable del derecho vigente al menos hasta mediados del siglo XIX en cuanto instancia que permitía a las mujeres (y otros sujetos) intervenir o anteponer argumentos con el fin de preservar derechos.

Del mismo modo, la revisión realizada sobre los límites de los mandatos familiares y sociales en torno a la elección del cónyuge matizan o tensan las solidaridades e identificaciones grupales. Aunque por cierto que estas no lograron quebrar o pulverizar del todo la lógica general de la familia. Ellas se daban al interior de un campo de relaciones constantemente utilizadas, y se convertían en sutiles excepciones a la norma, nunca del todo escandalosas.